

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 DE BOCA
DEL RÍO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE
LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES
EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL
TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2023/005987	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
2	VERBOC/CI/2023/005056	Se notifica a las partes el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena "en su oportunidad expídase copias certificada de la CONSTANCIA DE NO CONCILIACION", de conformidad con lo dispuesto anterior con fundamento en el artículo 684-F fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

3	VERBOC/CI/2023/005744	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo
4	VERBOC/CI/2023/005537	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo
5	VERBOC/CI/2023/005534	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
6	VERBOC/CI/2023/005980	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

		la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
7	VERBOC/CI/2023/005985	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
8	VERBOC/CI/2023/005982	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
9	VERBOC/CI/2023/005983	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
10	VERBOC/CI/2023/005552	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

		total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
11	VERBOC/CI/2023/005981	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
12	VERBOC/CI/2023/005549	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo
13	VERBOC/23574/2023	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 21 de noviembre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

14	VERBOC/23582/2023	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 21 de noviembre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
15	VERBOC/23585/2023	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 21 de noviembre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
16	VERBOC/23589/2023	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 21 de noviembre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
17	VERBOC/23598/2023	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 21 de noviembre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

18	VERBOC/23608/2023	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 21 de noviembre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
18	VERBOC/23663/2023	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 21 de noviembre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023</p> <p>LIC. CANDELARIA DE LOS ÁNGELES DIMAS AGUIRRE CONCILIADORA LABORAL REGIONAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 BOCA DEL RÍO</p>		